Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Omaira Toro Ocampo.
Ejecutada	AFP Protección S.A.
Radicado	2020-33
Auto de sustanciación	1067
Asunto	Pone en conocimiento pago – Requiere parte ejecutante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la AFP Protección S.A., mediante el cual allega constancias de pago de las mesadas pensionales causadas desde marzo del 2020 a la fecha; se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, manifieste bajo la gravedad del juramento, si se realizó dicho pago; vencido el término dado sin manifestación alguna se entenderá realizado y se dará por terminado el proceso.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 136 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario